

PARA SERVICIO AERONAUTICO

Amplían Presupuesto Bienal del Sector Público para 1971-1972 en más de doscientos millones

DECRETO LEY N° 19507

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente;

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por acontecimientos climatológicos, así como por operaciones de diferentes compañías petroleras en el Nor-oriente, se ha incrementado la demanda de pasajeros y carga en esas zonas del país;

Que el cumplimiento de los nuevos requerimientos de prestación de servicios, hace necesario presupuestar los mayores ingresos originados;

Que asimismo la operación de las nuevas naves puestas en servicio demandan gastos conexos, tales como: contratación de personal, adquisición de repuestos y equipos de apoyo, mantenimiento de aviones y equipos, alimentos para personas, víaticos para tripulantes etc., gastos que al igual que los ingresos es necesario presupuestarlos;

De conformidad con el artículo 57° de la Ley N° 14816 Orgánica del Presupuesto Funcional y los artículos 34° y 42° del Decreto Ley N° 18700 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional vigente;

Estando a lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Amplíase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972 en la suma de Doscientos Treintidós Millones Setecientos Treintidós Mil Cuatrocientos Sesenta y 00/100 Soles Oro (S/. 232'732,460.00) con fuente Ingresos Propios conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN I: Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas.

TITULO I: INGRESOS

CAPITULO III: Ingresos Propios

1 —Venta de Bienes Corrientes y de Servicios
AERONAUTICA

Partida

165: Servicio Aerofotográfico Nacional ..	S/.	4'548,000.00
166: Servicio Aéreo de Transporte Comercial	"	107'781,100.00
167: Grupo Aéreo Mixto N° 8	"	74'675,000.00
168: Grupo Aéreo de Transporte N° 42 ..	"	45'748,360.00
TOTAL:		S/. 232'732,460.00

TITULO II : EGRESOS

AERONAUTICA

PLIEGO 01: Ministerio de Aeronáutica

PRESUPUESTO DE OPERACION

Programa 0503: Apoyo al Desarrollo Económico y Social.

Jefatura Responsable:

Partidas:

01.00 Remuneraciones	S/.	7'657,200.00
02.00 Bienes	"	102'041,400.00
03.00 Servicios	"	41'716,400.00
04.00 Transferencias Corrientes	"	7'401,000.00
05.00 Intereses y Comisiones	"	1'200,000.00
06.00 Estudios para Inversión o Desarrollo ..	"	120,000.00
07.00 Obras	"	1'930,000.00
08.00 Compra de Bienes de Capital Nuevos ..	"	43'160,360.00
09.00 Compra de Bienes de Capital Usados ..	"	300,000.00
12.00 Amortización de la Deuda	"	27'206,100.00
TOTAL:		S/. 232'732,460.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos setentidós.

General de División EP, **JUAN VELASCO ALVARADO**,
Presidente de la República.

General de División EP, **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra,

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**,
Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. **LUIS E. VARGAS CABALLERO**,
Ministro de Marina.

Teniente General FAP, **PEDRO SALA OROSCO**,
Ministro de Trabajo.

General de División EP., **ALFREDO CARPIO BECERRA**,
Ministro de Educación.

General de División EP **ENRIQUE VALDEZ ANGULO**,
Ministro de Agricultura.

General de División EP **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**,
Ministro de Economía y Finanzas, Encargado de la Cartera de Energía y Minas.

General de Brigada EP **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**,
Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP **JAVIER TANTALEAN VANINI**,
Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP., **FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONTE**,
Ministro de Salud.

Contralmirante AP **RAMON ARROSPIDE MEJIA**,
Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**,
Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP **MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE**,
Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP **PEDRO RICHTER PRADA**,
Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Lima, 22 de Agosto de 1972.

General de División EP **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP, **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Teniente General FAP **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**,

Vice-Almirante AP. **LUIS E. VARGAS CABALLERO**,

General de División EP **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**